



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO
1787-2017

PLAN DE
IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A / Web: www.fuentepalmera.es

EXPTE. GEX NÚM. 3100/2020

DECRETO

Visto que por Decreto 670/2020, de 19 de marzo, sobre celebración de sesiones de órganos colegiados en periodo de estado de alarma por el COVID-19, se aprobó:

"Posponer la celebración de sesiones de Comisiones Informativas, Pleno, Junta de Gobierno Local y órganos análogos, salvo supuestos extraordinarios o urgentes.

Cuando excepcionalmente haya de celebrarse sesión presencial, se observarán todas las medidas sanitarias y de prevención oportunas."

Visto que la Disposición Adicional Tercera.4 del Real Decreto 463/2020 dispone que las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengán referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios, y que la solicitud presentada se encuentra directamente vinculada al estado de alarma decretado por la crisis sanitaria derivada del COVID-19.

Vista dicha solicitud presentada conjuntamente por los miembros corporativos integrantes de los Grupos Municipales PSOE-A, JpC y PP con fecha 15 de mayo de 2020 y nº030/RT/E/2020/2237 de RGED, al amparo del artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que *"El Pleno celebrará sesión extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación"*

Visto que dicha solicitud cumple con los requisitos establecidos en el artículo 78.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto que los solicitantes de la convocatoria no han autorizado que se incorpore el asunto al orden del día del Pleno extraordinario que se celebra la próxima semana, en concreto el mismo día 4 de junio.

Visto que la provincia de Córdoba se encuentra en la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, conforme a la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

Visto lo dispuesto en los artículos 21.1.c), r) y 46.2 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 78.2, 80, 81, 82 y 88 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el ROF, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Convocar, por los motivos que constan en la exposición de motivos del presente Decreto, sesión extraordinaria del Pleno, que se celebrará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el jueves, día 4 de junio de 2020, a las 20:00 horas, en primera convocatoria, o dos días después, en segunda convocatoria, en su caso, con el siguiente orden del día:

Código seguro de verificación (CSV):

70BE E2E2 25F5 F9B6 26D6



70BEE2E225F5F9B626D6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario SAMA TAPIA JOAQUIN el 29/5/2020

Firmado por Alcalde en Funciones GONZALEZ MESTRE ENRIQUE PEDRO el 29/5/2020



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 197-2017

PLAN DE
IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

EXPTE. GEX NÚM. 3100/2020

Único: Comparecencia del Alcalde-Presidente en funciones, Enrique Pedro González Mestre, donde se informe de los siguiente temas:

1. El trabajo realizado por el Equipo de Gobierno durante el período decretado del Estado de Alarma.
2. Información sobre las iniciativas registradas por los grupos de la oposición y preguntas transmitidas sin contestación alguna.
3. Información sobre la Planificación o estructuración del trabajo a realizar durante los próximos meses y años.

SEGUNDO: La asistencia a la sesión de Pleno deberá cumplir las indicaciones y medidas preventivas establecidas por el Ministerio de Sanidad en relación con la COVID-19, existiendo expectativas razonables (por la experiencia previa) de escasa afluencia de personas previsible o periódica en el Salón de Sesiones de esta Entidad, que cuenta con dimensiones óptimas para cumplir las medidas de distanciamiento social establecidas.

TERCERO: Notificar la presente Resolución a los/as Srs./as. Concejales, haciéndoles saber que la documentación y el expediente del/los asunto/s incluido/s en el orden del día se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Corporación, al objeto de que puedan examinarlo y, en su caso, obtener copia de los documentos concretos que lo integren (art. 84 del ROF).

CUARTO: Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en lugares de concurrencia pública.

En Fuente Palmera (Córdoba), en la fecha indicada en las firmas electrónicas.

Firmado por El Alcalde-Presidente en Func.: Enrique Pedro González Mestre.

Firmado por El Secretario: Joaquín Sama Tapia.

Código seguro de verificación (CSV):

70BE E2E2 25F5 F9B6 26D6



70BEE2E225F5F9B626D6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario SAMA TAPIA JOAQUIN el 29/5/2020

Firmado por Alcalde en Funciones GONZALEZ MESTRE ENRIQUE PEDRO el 29/5/2020